



Congreso de la Nación

RCPP- 52 /20

Buenos Aires, 2 de junio de 2020

VISTO:

Lo previsto por la Ley N° 26.522, con las modificaciones de la Ley N° 27.078 y el Decreto N° 267/2015, en el cual se crea Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado (RTA S.E.), el artículo 18 de la mencionada norma y la solicitud formulada por la Señora Presidenta de la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual, las Tecnologías de las Telecomunicaciones y la Digitalización; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Bicameral Permanente de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual, las Tecnologías de las Telecomunicaciones y la Digitalización (Ley 26.522 y sus modificatorias Ley 27.078 y D.N.U. 267/15), procedió a proponer integrantes del Directorio de Radio y Televisión Argentina, Sociedad del Estado (RTA S.E.);

POR ELLO:

LA PRESIDENTA DEL H. SENADO DE LA NACIÓN y EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN,

R E S U E L V E N:

ARTICULO 1°.- Proponer por la primera minoría en el Directorio de Radio y Televisión Argentina, Sociedad del Estado (RTA S.E.), a la señora Cynthia Luján OTTAVIANO (DNI N° 23.250.442).

ARTICULO 2°.- Proponer por la segunda minoría en el Directorio de Radio y Televisión Argentina, Sociedad del Estado (RTA S.E.), al señor Emilio Carlos LAFFERRIERE (DNI N° 25.032.490).

ARTICULO 3°.- Dése cuenta oportunamente al H. Senado de la Nación y a la H. Cámara de Diputados de la Nación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese.



*[Firmas manuscritas]*